



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1475/2014

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 2 TEMPORADA 2014 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Antofagasta, 12/ 12/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; El D.S N° 51 de Octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412, la Ley N° 20.713 Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2014, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2011; la resolución exenta N° 1097 de la Directora Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 2 de la temporada 2013 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta

CONSIDERANDO:

1. Que ha transcurrido el plazo para interponer las reconsideraciones por los postulantes, que se hubieren considerado perjudicados en el proceso de pre selección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el artículo 33 del D.S. N° 51 de octubre de 2011, del Ministerio de Agricultura, sin que se presentaren dichos recursos.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en los artículos 29 a 30 del D.S. N° 51 de octubre de 2011 del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del concurso N° 2 temporada 2014 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Antofagasta, constituido por los siguientes postulantes:

N	Plan de Manejo	Nombre Postulante	RUT	Pje	Lista	Monto Bonific. Total (\$)	Monto Bonific. Temporal (\$)
1	210640016	HERRERA SANDON NELLY ESPERANZA	██████████	649	1	1005600	1005600
2	210640022	VILCA LOPEZ CIRILO	██████████	630	1	1412976	1412976
3	210600004	MAYA MAYA EDUARDO FRANCISCO	██████████	1070	2	1117065	1117065
4	210600000	MAYA MAYA SIXTO EMILIO	██████████	1058	2	658436	658436

5	210600008	QUIÑONES QUIÑONES FELISA AMANDA		751	2	674400	674400
6	210640008	REYES SANDON WILLY ORLANDO		646	2	1891200	1891200
7	210640006	PEÑALOZA ASPE VERONICA ESTER		641	2	553944	553944
8	210600001	MAYA MAYA LUIS CLIMACO		638	2	618403	618403
9	210640002	LEIVA MENA RODRIGO TOMAS		638	2	562800	562800
10	210640017	PAZ CRUZ ERNESTO EDUARDO		609	2	854310	854310
11	210640011	SEGOVIA HENRIQUEZ CARLOS ABEL		598	2	934752	934752
12	210640020	GONZALEZ ESCALERA CLAUDIA		589	2	4917000	4917000
13	210640019	AYABIRE BAUTISTA JUAN CARLOS		587	2	491952	491952
14	210640013	YUFLA AYAVIRE FLORIDOR		530	2	828480	828480
15	210600009	BERNA MARTINEZ SANDRA		510	2	1187964	1187964
16	210640027	CRUZ MORO MARCELINA JOHAN		501	2	1448931	1448931
17	210640023	CHAMORRO SEPULVEDA RICARDO ANTONIO		498	2	607080	607080
18	210640024	SALVATIERRA LOBERA TULIO		424	2	666120	666120
19	210600003	MAYA MAYA WALDO FELIX		421	2	371557	371557
20	210640010	SEGOVIA HENRIQUEZ PEDRO		392	2	881616	881616
21	210640005	PEÑALOZA ASPE MARIA ELENA		367	2	598224	598224
22	210640021	SALVA ANSA ANDREA VICTORIA		330	2	378300	378300
23	210600007	AYABIRE QUIÑONES MIRIAN LIBORIA		749	3	940600	940600
24	210600006	AYABIRE ABAN GERMAN		734	3	629216	629216
25	210640000	AGUIRRE CAIMAN PATRICIO		654	3	562800	562800

		ESTEBAN					
26	210640029	CRUZ MORO MARCELINA	██████████	638	3	314832	314832
27	210640004	PAZ CRUZ ERNESTO EDUARDO	██████████	621	3	793056	793056
28	210640030	LEIVA MENA RODRIGO TOMAS	██████████	619	3	536232	536232
29	210640001	LEIVA MENA RODRIGO TOMAS	██████████	577	3	509664	509664
30	210640025	FERRER QUISPE HERNALDO	██████████	560	3	491952	491952
31	210640007	REYES SANDON WILLY ORLANDO	██████████	551	3	934752	934752
32	210640031	LEIVA MENA RODRIGO TOMAS	██████████	537	3	474240	474240
33	210640003	PAZ CRUZ CRISTINA	██████████	490	3	695640	695640

- El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desea acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG ANTOFAGASTA, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significara la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el artículo 13 de la Ley N° 20.412.
- Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

**ANGÉLICA GENOVEVA VIVALLO VIVALLO
DIRECTORA REGIONAL (TYP) REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

MPR

Distribución:

- Mario Olivert Lopez Lara - Jefe Oficina Sectorial Antofagasta - Or.II
- Claudio Alberto Silva Neculman - Jefe Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Carolina Elizalde Martín - Jefe (S) Unidad Técnica Protección de RNR - Or.II
- Jorge Antonio Huerta Pizarro - Profesional Sector El Loa Oficina Sectorial Loa - Or.II
- Pamela Verónica Ali Arcas - Encargada Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- Marisol Andrea Paez Rivera - Jefa Unidad Técnica Jurídica - Or.II
- Sandra Guisel Becerra Díaz - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II
- German Amador Ruiz Cárdenas - Jefe de departamento SIRSD-S
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/e2ddd6b2626e42356d4380ec4f4f9a626411ee2f>